



RESOLUCION No. 0552-AD-79

Lima, 03 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro N° 3197 presentado por don Jesús Gilberto Pacheco Escobedo, en el que solicita licencia por motivo de enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Sétima Región del INRED - Puno, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don JESUS GILBERTO PACHECO ESCOBEDO, Sub-Director de Deportes, Grado IV Sub-Grado 1 de la Sétima Región del INRED-Puno, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 12 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

*Miguel Velarde Segura*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)



UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.





ASUNTO: Licencia por enfermedad:  
JESUS GILBERTO PACHECO  
ESCOBEDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1741  
03 AGO. 1979

INFORME N°339-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

---

1. Don Jesús Gilberto Pacheco Escobar, Sub-Director de Deportes de la Dirección Regional de Puno, Grado IV Sub-grado 1, perteneciente al régimen de la Ley N°11377, solicita 10 días de licencia por enfermedad, con goce de haber.

Para los efectos del caso acompaña a su solicitud, el Certificado Médico extendido en la ciudad de Puno por el Dr. - Rafael López Velásquez, con fecha 03 de julio de 1979.

2. Por estas consideraciones, la OAJ opina procedente conceder al trabajador DIEZ (10) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 12 de julio de 1979.
3. Es de aplicación lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377.  
Salvo mejor parecer.

Lima, 03 de Agosto de 1979



*[Handwritten Signature]*  
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.  
Exp.3197



1741  
03 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 267 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. JESUS G. PACHECO E.  
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 3197  
REG. LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 31 de Julio de 1979

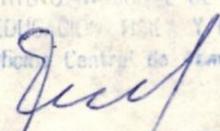
---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don JESUS GILBERTO PACHECO ESCOBEDO, por DIEZ (10) días con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 12 de Julio de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

Visto el expediente que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/1/8/79.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

